

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

68925 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Dña. María del Pilar Iribarren Cavallé, en nombre y representación de Gas Natural SDG, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, que ha sido admitido a trámite por diligencia de 22/11/2017 y figura registrado con el número 1 /622/2017.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 22 de noviembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A170085273-1